



*Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-011-R
Machachi, 23 de Febrero de 2016*

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

En referencia a la liquidación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015, presentado por la Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera, mediante memorando 2016-004-DFM , del 29 de Enero de 2016; el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 18 de Febrero de 2016, por mayoría resolvió, solicitar a la Dirección Financiera, presente un informe más completo respecto de la liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal dos mil quince, a fin de que sea conocida en una próxima sesión de Concejo.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Sra. Miryam Larco Santamaría
SECRETARIA DEL CONCEJO (S)
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA*





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-012-R
Machachi, 23 de Febrero de 2016

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*En atención al trámite con guía de documentos No. 17932 del 16 de Noviembre de 2015, presentado por los señores cónyuges **MARÍA BEATRIZ AYMARA CHULCA** y **SEGUNDO JORGE ASIMBAYA COLLAGUAZO**, tendiente a obtener autorización para **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble de su propiedad ubicado en el pasaje sin nombre, lote No. 4, con clave catastral 5201046013, sector Miraflores Bajo; zona urbana de la parroquia de Aloasí, cantón Mejía, provincia de Pichincha; con base en el criterio técnico de la Dirección de Planificación Territorial informe No. 2015-050-DIPLAT (Propiedad Horizontal) del 29 de Diciembre de 2015; y, criterio jurídico emitido por Procuraduría Síndica, mediante informe No. 001-2016-AJ-PH del 26 de Enero de 2016, informe de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del 04 de Febrero del 2016, el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 18 de Febrero de 2016, por cuanto se ha dado cumplimiento a lo que establece el Reglamento General que regula los inmuebles y conjuntos habitacionales a ser enajenados en Propiedad Horizontal, por unanimidad resolvió AUTORIZAR la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del inmueble de propiedad de los señores cónyuges, **MARÍA BEATRIZ AYMARA CHULCA** y **SEGUNDO JORGE ASIMBAYA COLLAGUAZO**, ubicado en el pasaje sin nombre, lote No. 4, con clave catastral 5201046013, sector Miraflores Bajo; zona urbana de la parroquia de Aloasí, cantón Mejía, provincia de Pichincha.*

Aprobación sujeta a los siguientes condicionamientos:

1.- DATOS DE LA DECLARATORIA.





CUADRO DE ALICUOTAS:

Nº	USO/DENOMINACION	NIVEL	AREA DE CONSTRUCCION (m2)	AREAS ABIERTAS (m2)	AREA TOTAL (m2)	ALICUOTAS PARCIALES %	ALICUOTAS TOTALES %
	PARQUEADERO A	N+0.00		12.13		5.2783	
1	DEPARTAMENTO # A	N+0.32	94.06		112.95	40.9295	49.1493
	LAVANDERIA DEL DEPARTAMENTO # A	N+ 4.80		6.76		2.9415	
	PARQUEADERO B	N+0.00		13.42		5.8396	
2	DEPARTAMENTO # B	N+2.56	92.41		116,86	40.2115	50.8507
	BALCON EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO # B	N+2.56	4.27			1.8580	
	LAVANDERIA DEL DEPARTAMENTO # B	N+ 4.80		6.76		2.9416	
	TOTALES		190.74	39.07	229.81	100.0000	100.0000

CUADRO DE AREAS COMUNALES:

N.-	USO/DENOMINACION	NIVEL	AREA ABIERTA (m2)	AREA CUBIERTA (m2)
	PATIO COMUNAL # 1	N+0.00	33,44	
	CIRCULACION HORIZONTAL COMUNAL # 1	N+0.00	10,79	
	PATIO COMUNAL # 2	N+0.00	37,74	
	CIRCULACION HORIZONTAL COMUNAL # 2	N +0,20		4,59
	CIRCULACION VERTICAL COMUNAL	N+0.20; N +2.56		8,94
1	CIRCULACION VERTICAL COMUNAL	N+2.56		13,47
	TERRAZA ACCESIBLE	N + 4.80	78,51	
	TOTAL AREA COMUNAL		160,48	27,00
	TOTAL			187,48

Área total del terreno:	215,11 m ²
15% de Contribución de Áreas Comunitarias: Art. 32 Suplemento R.O. No. 166 (21/01/2014)	32,27 m ²
Avalúo por m ² de terreno: Memorando No. GADMCM-DGC-2015-405-M-02/12/2015	19,66 m ²
Valor de la Contribución	\$ 634,43 USD
Valor de la Tasa del Dos por Mil por aprobación de Planos	\$ 90,55 USD

- Informe de la Dirección de Geomática y Catastros:
Memorando No. GADMCM-DGC-2015-0405-M de fecha: 02/12/2015;





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL
Administración 2014 - 2019



- Informe de REGULARIZACION DE EDIFICACION: 2015-569-DIPLAT - 15/09/2015;
 - Informe de Línea de Fábrica: 2015-1899-DIPLAT-27/07/2015.
- 2.- Las dimensiones de las viviendas y otros datos, son de exclusiva responsabilidad de los propietarios y el proyectista, y si se presentaren reclamos por parte de terceros, estos serán solventados por los propietarios y profesional responsables sobre dichos planos.
 - 3.- El presente proyecto de Propiedad Horizontal, presupone que se está efectuando sobre terrenos propios sin afectación a terceros, caso contrario esta autorización queda automáticamente sin ninguna validez.
 - 4.- El inmueble en mención tiene los servicios de infraestructura en lo referente:
 - Agua potable: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.
 - Alcantarillado: existe la conexión a la red pública, según informe de Línea de Fábrica.
 - Fluido eléctrico: existe la provisión de este servicio, según informe de Línea de Fábrica.
 - 5.- En caso de existir valores por contribución de mejoras del inmueble que deban cancelarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía los mismos deberán cancelarse por los vendedores o nuevos propietarios, si fuere el caso.
 - 6.- Los linderos se tomarán de los planos presentados para protocolizarse.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Sra. Miryam Larco Santamaría
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA

Copias.- DIRECCIÓN DE PLANIFICCIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS





MEMORANDO 2016-007-AGADMCM

Machachi, 23 de Febrero de 2016

Para: DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

**De: SECRETARIA DEL CONCEJO (E)
GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

EMISIÓN TÍTULO DE CRÉDITO

*Sírvase proceder a la emisión de un título de crédito por el valor de USD 724,98, desglosado de la siguiente manera: por el 15% de contribución de áreas comunitarias USD 634,43; y, por la Tasa del dos por mil por Aprobación de Planos USD 90,55, que deberán cancelar los señores cónyuges **MARÍA BEATRIZ AYMARA CHULCA** y **SEGUNDO JORGE ASIMBAYA COLLAGUAZO**, por autorización de declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el pasaje sin nombre, lote No. 4, con clave catastral 5201046013, sector Miraflores Bajo; zona urbana de la parroquia de Aloasí, cantón Mejía, provincia de Pichincha.*

Autorización emitida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía en sesión ordinaria realizada el 18 de Febrero de 2016, Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2016-012-R, del 23 de Febrero de 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Sra. Miryam Larco Santamaría
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA*

Miryam L.





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-013-R
Machachi, 23 de Febrero de 2016

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

En referencia al criterio jurídico emito por el Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico, mediante informe No. 010-2016-PS, del 4 de Febrero de 2016, relacionado con la petición de la Sra. Giovanna Velásquez, Presidenta de Acción Social del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, para que se entregue en Comodato las instalaciones de la Casa del Adulto Mayor “Rosa Edelina Andrango Cueva”, ubicada en la ciudad de Machachi; el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 18 de Febrero de 2016, por unanimidad resolvió:

PRIMERO.- Acoger el criterio jurídico emitido por el Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico mediante informe número Cero diez guión dos mil dieciséis guión PS del cuatro de Febrero de dos mil dieciséis; y,

SEGUNDO.- Entregar en comodato las instalaciones de la Casa del Adulto Mayor “Rosa Edelina Andrango Cueva”, a favor de Acción Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, por el tiempo de diez años, inmueble destinado para que “Acción Social”, a través de sus competencias estipulada en la Ordenanza de “Acción Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía”, pueda planificar y ejecutar programas sociales destinados a proteger y apoyar a personas dentro de los grupos de atención prioritaria, en especial del Adulto Mayor.

Por lo expuesto, las Direcciones de Planificación Territorial, Geomática, Avalúos y Catastros, emitirán los informes técnicos correspondientes, los mismos que serán enviados a Procuraduría Síndica, la que realizará el trámite legal para perfeccionar el comodato anteriormente indicado.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Sra. Miryam Larco Santamaría
SECRETARIA DEL CONCEJO (S)
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA

Anexo.- A Procuraduría Síndica la documentación en once fojas útiles (originales)

